

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR	EIVIN SVA ECHAVARRIA		TELEFONO	3116073452	
NIT - CC	70132433		TELEFONO	3012509186	
CONTRATANTE	FRANCISCO CRISTOBAL TORO GONZALEZ		TELEFONO	3012509186	
NIT - CC	70038429		EMAIL	CC	
DIRECCION	KSO X 63 COPACABANA		CC		
NOMBRE #/L	El presente contrato se suscribe en la ciudad de Medellin de transporte en grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el Decreto 1074 del 2015 articulo 2.2.6.1.2 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
ORIGEN DEL CONTRATO	NIT				
CONVENIO	VIGENCIA				
NUMERO BDO	FECHA RDO				
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA	MODELO	2015	MARCA	Hyundai
	NO INTERNO	733	CLASE	BUSETA	N PASAJEROS A MOVILIZAR CIT
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	2	MES	JULIO
	FECHA DE TERMINA	DIA	2	MES	JULIO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la conformidad de ser un pago a terreno anterior a que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1074/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de [] / C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) Si el cambio de recorrido pasa por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	COPACABANA		HORA SALIDA	07:00
	DESTINO	COPELTRAN		HORA LLEGADA	09:00
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	12 HORAS			
RESPONSABLE CONTRATO	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Francisco Cristobal Toro Gonzalez	70038429	3012509186		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los dias 30 Del mes/año Junio

EIVIN SVA ECHAVARRIA 70132433 TRANSPORTADOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO GONZALEZ CC: 70038429 CONTRATANTE